

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDC/CS-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CONDURIRI, DEL DISTRITO DE CONDURIRI - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO"**

En la localidad de Conduriri, a los diecinueve días del mes de setiembre del año 2023, en las instalaciones de la municipalidad distrital de Conduriri, siendo las 14:00 Horas, se reúnen los miembros del comité de selección designado mediante **Resolución Gerencial Municipal N°130-2023-MDC/A**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDC/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de consultoría de obras, denominado **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CONDURIRI, DEL DISTRITO DE CONDURIRI - PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO"** a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación. Seguidamente el presidente del Comité selección efectúa la verificación respectiva del Quórum necesario conforme establece el literal a) del numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, estando con la presencia de los siguientes Miembros Titulares:

Presidente	NESTOR LIPA VIDAL INCACUTIPA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	ALINE MAYUMI AROAPAZA CHAMBI	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	HECTOR PACOMPIA ESTEBA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESU'PUESTO
		Suplente			

Se procede con los miembros del comité ya instalados, para la ejecución de los procedimientos, cronograma y con las formalidades de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**PRIMERO: REGISTRO ELECTRONICO DE PARTICIPANTES** en cumplimiento del Art. N° 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al cronograma establecido, en sesión electrónica, el presidente del comité procede a ejecutar la apertura de la plataforma y verificación de los participantes registrados en la plataforma del SE@CE, haciendo mención que en la plataforma se registraron 05 participantes como se detalla:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10024142634	GUERRA RAMOS CESAR EDWIN	10/09/2023	Válido		10/09/2023	10024142634
2	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	14/09/2023	Válido		14/09/2023	10294564662
3	Proveedor con RUC	20487555186	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	09/09/2023	Válida		09/09/2023	20487555186
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	14/09/2023	Válido		14/09/2023	20494986320
5	Proveedor con RUC	20603947445	SSCHILI CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20603947445

**SEGUNDO: PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS**, en cumplimiento del Art. N° 112° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al cronograma establecido, en sesión electrónica este COMITÉ DE SELECCION verifica el registro de propuestas presentas en digital y electrónico a través de la plataforma del SE@CE, siendo los que se detalla a continuación:

REGISTRO DE PROPUESTAS		
Conforme al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de las Contrataciones se registraron las siguientes propuestas:		
N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	20603947445	CONSORCIO SAN ANTONIO

**TERCERO: ADMISION DE OFERTAS**, Acto seguido el comité de selección procede a verificar la documentación de presentación obligatoria, para la determinación de admisión de las ofertas presentadas, en concordancia con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS	CONSORCIO SAN ANTONIO
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>

**CUARTO: REQUISITOS CALIFICACION**

Habiendo determinado la admisión de ofertas, acto seguido el comité de selección procede a calificar las ofertas de acuerdo de lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO SAN ANTONIO
<b>A CAPACIDAD LEGAL</b>		
El postor debe de estar debidamente inscrito y con habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores en la Especialidad: 1.- Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría "B" o superior.  <u>Acreditación:</u> Copia simple de Registro Nacional de Proveedores -RNP.		Acredita la capacidad legal requerida.
<b>B.</b>	<b>B.1</b>	de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato
<b>CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
	<b>FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL</b>	

	<b>B.3.- ESTRATÉGICO</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>	de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNO (1) Veces EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguiente: elaboración y/o formulación y/o reformulación y/o actualización de expedientes técnicos de centros y/o puestos de salud y/o educación</p>		Se acredita válidamente el monto de S/. 590,000.00 respecto a lo solicitado conforme a las bases integradas.
<b>ESTADO DE LA PROPUESTA</b>			<b>CALIFICADO</b>

**QUINTO:** Seguidamente el comité teniendo en consideración las ofertas admitidas se procede con los FACTORES DE EVALUACION del capítulo IV de las bases integradas

#### EVALUACION TECNICA

Acto seguido, se procede a la evaluación a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CONSORCIO SAN ANTONIO</b>
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.5) veces del valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguiente: elaboración y/o formulación y/o reformulación y/o actualización de expedientes técnicos de centros y/o puestos de salud y/o educación</p>	<p>presenta experiencia en la especialidad superando a uno (1.5) de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, en consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><b>70 PUNTOS</b></p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGIA PROPUESTA</b>	
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. DATOS, UBICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROYECTO</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la propuesta de acuerdo lo solicitado en las bases (1,2,3 y 4).</p> <p><b>30 PUNTOS</b></p>

Introducción, Ubicación, Metodología, identificación de facilidades y dificultades, propuestas de solución, enfoque de gestión, conocimiento de la zona a intervenir y panel fotográfico.

2. UTILIZACION DE RECURSOS Y PERSONAL  
Estructura orgánica y funcional adoptada, funciones generales del personal asignado al proyecto, organización física, organigrama de trabajo.
- Utilización de recursos (personal y equipo).
  - Matriz de asignación de responsabilidades.

3. RELACION DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA  
Actividades de Proyecto (actividades a realizar, recopilación de información, labores de trabajo, trabajo de campo, trabajo de gabinete).
- Relación de actividades previas, durante y después de la realización del servicio.
  - Procedimiento de trabajo

4. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES  
Programación: se desarrollará la programación secuencial de todas las actividades previstas en los Términos de Referencia, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización del personal y equipo que participará durante el desarrollo del estudio definitivo o expediente técnico, detallando, además:
- Programación Gantt y Pert-CPM.

La metodología o ítem que no guarde relación con el servicio requerido o muestre incoherencia no será calificada.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

**PUNTAJE TOTAL**

**100 PUNTOS**

Para acceder a la etapa de evaluación económico, los postores deben obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

Cabe señalar que, el postor **CONSORCIO SAN ANTONIO**, al evaluar su propuesta técnica, obtiene un puntaje técnico de 100 puntos, de los cuales alcanza al puntaje mínimo de 80 puntos, para acceder a la etapa de evaluación económica.

## EVALUACION ECONOMICA

Acto seguido se procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR	
	CONSORCIO SAN ANTONIO	
A. PRECIO	100 PUNTOS	
CONSORCIO SAN ANTONIO	PUNTAJE 100 PUNTOS	ACREDITA VALIDAMENTE EL MONTO S/. 270.000.00
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	

## EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el Artículo 83 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases

POSTOR	Monto ofertado	Evaluación económica	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica (20 puntos)	Evaluación técnica (100 puntos)	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica (80 puntos)	Puntaje total PTPi = c1.PTi + c2.Pei
CONSORCIO SAN ANTONIO	270,000.00	100	0.20	100	0.80	100

POSTORES	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION ANEXO 10 10%	BONIFICACION ANEXO 11 5%	PUNTAJE CON BONIFICACIONES	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SAN ANTONIO	100	NO	5	105 PUNTOS	1

De acuerdo a los resultados obtenidos se OTORGA LA BUENA PRO, según el siguiente detalle:

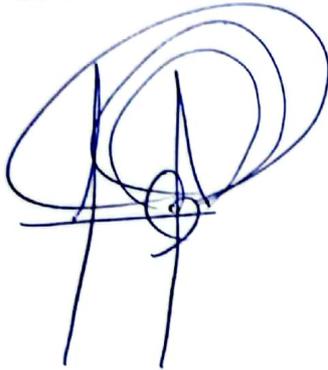
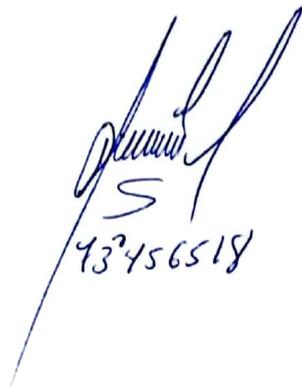
SE OTORGA LA BUEN PRO	
POSTOR	MONTO OFERTADO
CONSORCIO SAN ANTONIO	S/. 270,000.00

Se notifica los resultados del procedimiento de selección para conocimiento del postor, y se publique en el SEACE tal como se indica en el cronograma.

Con los resultados obtenidos, de la presentación de documentos exigidos en los términos de referencia de las notas finales y los requisitos de calificación y factores de evaluación los Miembros del Comité luego de las deliberaciones realizadas y de acuerdo a los procedimientos de la Ley de

Contrataciones del Estado y su Reglamento determinan, culminar la presente sesión al haber culminado con la revisión de los documentos presentados por el único postor, finalmente en base a la calificación realizada el comité por UNANIMIDAD, efectúan EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al postor, CONSORCIO SAN ANTONIO, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS: SSCHILI CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC: 20603947445 Y QUISVAR CONSULTORES Y CONTRATISTAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CON RUC: 20601924758 por la suma total de S/ 270,000.00 (Doscientos Setenta Mil Con 00/100 soles) el mismo que incluye todos los impuestos de ley a todo costo.

No existiendo más puntos que tratar los miembros del Comité de Selección, proceden a suscribir el acta en señal de conformidad, y se levanta la reunión siendo las 15:30 horas en el mismo lugar y fecha.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes.A handwritten signature in blue ink, followed by the number '437456518' written below it.A handwritten signature in blue ink, featuring a large 'S' and 'Su' written across it.